

**FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD
PARA LA VERIFICACIÓN DE BUENAS PRACTICAS
VETERINARIAS EN ESTABLECIMIENTOS DE ANIMALES
DE COMPAÑÍA**



Nombre o razón social del establecimiento:

Dirección:

Persona responsable de atender la verificación:

Documento Normativo de referencia **GUÍA DE VERIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS VETERINARIAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**

S.B.P.V.

Fecha: _____

No.	GUÍA DE VERIFICACIÓN BPV	PUNTOS A VERIFICAR				OBSERVACIÓN.
			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
REVISIÓN DOCUMENTAL						
1	6.1	Presenta Código de ética o conducta del personal y cartas de confidencialidad, firmados.				
2	6.2	Incluye en sus Políticas el enfoque "una salud", y política de colaboración con instituciones y dependencia.				
3	7.3	Cuenta con Aviso de Inicio de Funcionamiento				
4	7.2	El establecimiento cuenta con un Médico Veterinario Responsable Autorizado con vigencia.				
5	7.4	Presenta Autorización y/o licencia ante COFEPRIS y entidades federativas (cuando aplique)				
6	7.5	Cuenta con dictamen de verificación bianual, expedido por una Unidad de Verificación autorizada por la Secretaría.				
7	10.14	Presenta copia de AIF de sus proveedores.				
8	7.6	Cuenta con contrato de servicio/adhesión ante PROFECO (cuando aplique)				
9	7.7	Presenta alta en el Sistema de Información Empresarial Mexicano				
10	7.9, 10.11.1	Cuenta con Registro como pequeño productor de residuos peligrosos ante la SEMARNAP				
11	7.8, 7.10, 8.2.3.4, 10.11.1	Cuenta con Plan de manejo de residuos y/o convenio con un proveedor autorizado por la SEMARNAP				
12	7.11, 7.12	Cuenta con programa interno de Protección Civil, conforme a Ley General de Protección Civil				
13	7.13	Cuenta con alta o aviso como establecimiento mercantil o comercial y alta en el Sistema de apertura inmediata de empresas (cuando aplique).				
14	7.14, 7.15, 10.2.3	Cuenta con Licencia de operación y registro de equipos radiológicos ante la SENER. (cuando aplique)				
15	7.16, 12.8	Cuenta con Seguro de responsabilidad civil profesional o fondo de cobertura para el ejercicio del establecimiento.				
16	8.1, 12.1, 12.2,	Cuenta con manual procedimientos, de calidad o de instrucciones u otros documentos del establecimiento, que desarrolle los puntos mínimos del Anexo I de la Guía de verificación de BPV para establecimientos de animales de compañía.				
17	12.1	Todos los documentos el establecimiento cuentan con los puntos mínimos para facilitar su control, uso e identificación, que establece la Guía de verificación de BPV para establecimientos de animales de compañía.				

INSTALACIONES: ESPECIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO

18	8.1	Presenta documento donde indica la estructura del establecimiento y emite una Declaratoria de Actividades en el manual de establecimiento, detallando los servicios que ofrece.			
19	8.1	Consultorio ; Cuenta con las características y área mínimas requeridas, establecidas en la Guía de BPV para establecimientos de animales de compañía.			
20	8.1	Clínica ; Cuenta con las características y área mínimas requeridas, establecidas en la Guía de BPV para establecimientos de animales de compañía.			
21	8.1	Hospital ; Cuenta con las características y área mínimas requeridas, establecidas en la Guía de BPV para establecimientos de animales de compañía.			
22	8.2	Cuenta con vías fáciles de acceso y cuenta con servicios de agua potable, electricidad, gas y teléfono.			
23	8.2.2	Las instalaciones están diseñadas, construidas o acondicionadas de acuerdo a las operaciones a las que se destina.			
24	8.2.2	No presenta comunicación directa ni entrada común con casa-habitación u otro giro comercial.			
25	8.2.2.1	Los pisos son lisos, impermeables, de fácil limpieza, resistentes a corrosión y cuando se requiera antiderrapantes.			
26	8.2.2.2	Las uniones de pisos y techos con paredes son preferentemente redondeadas.			
27	8.2.2.3	Las paredes son de superficie lisa, de fácil limpieza o desinfección y libres de polvo.			
28	8.2.2.4	Los techos son lisos, sin grietas, con acabado resistente al lavado y desinfección, y no liberan residuos o polvo.			
29	8.2.2.5	Cuenta con drenaje y coladeras con trampas o filtros para materiales sólidos.			
30	8.2.2.6	Las instalaciones eléctricas están ocultas o debidamente protegidas.			
31	8.2.2.7	La iluminación es adecuada para las labores que se desarrollan.			
32	8.2.2.8	Cuenta con instalaciones sanitarias adecuadas al establecimiento			
33	8.2.2.9	La ventilación es eficiente, y las ventanas están provistas de mosquiteros.			
34	8.2.2.10	Las tuberías están señalizadas como lo marca la NOM-026-STPS-2008			
35	8.2.3.1	Cuenta con las instalaciones adecuadas para almacenar y distribuir el agua utilizada en el establecimiento			
36	8.2.3.1	Las tuberías de agua no deben pasar por almacenes, quirófanos y recepción.			
37	8.2.3.2	Las instalaciones de gas están debidamente identificadas y de acuerdo a la normatividad aplicable.			
38	8.2.3.3	Cuenta con suministro de energía eléctrica de un voltaje adecuado y continuo.			
39	8.2.3.3	Los contactos no deben estar en zonas de riesgo de ser salpicados por líquidos, lejos de llaves de agua, lavabos, tarjas y/o fregaderos.			
40	8.3	El equipo no obstaculiza los movimientos del personal, clientes y pacientes, se asegura el orden en su uso y se evitan riesgos de confusión u omisiones, y se facilita su mantenimiento.			
RECURSOS HUMANOS					
41	9.1	Cuenta con documento que estipule el personal mínimo requerido para su operación.			
42	9.1	Dicho documento especifica perfiles de puesto, funciones y las competencias requeridas			
43	9.1	Cuenta con documentación que respalde los procesos y criterios de reclutamiento y selección, y tipos de contratación.			
44	9.2, 12.3	Cuenta con registros de capacitación y documentación que respalde los estudios y competencia del personal.			
45	9.3	Todo el personal cuenta con identificación con nombre y cargo, a simple vista.			
46	9.4	Cuenta con un Médico Veterinario Zootecnista o Médico Veterinario, Titulado y con Cédula Profesional; en todo momento en que se encuentra en operación			
47	9.4	Si ofrece servicios de especialidad, el Médico Veterinario debe contar también con cedula que lo acredite como especialista.			
48	9.5	El manual del establecimiento establece claramente los roles y funciones de cualquier ayudante, asistente o auxiliar médico.			

49	9.5	Los practicantes, becarios o pasantes están en regla con las disposiciones de la Dirección General de Profesiones de la SEP			
50	9.5.1	Los asistentes o ayudantes que participan en actividades médicas deben ser estudiantes o pasantes de Medicina Veterinaria.			
51	9.5.1	Dicho personal no realiza procedimientos sin la supervisión de un Médico Veterinario Titulado con Cédula Profesional.			
52	9.5.1, 12.3	Se cuenta con registro del entrenamiento que reciben los dichos asistentes o ayudantes.			
53	9.5.2	No deben trabajar menores de edad, dando cumplimiento a lo estipulado por la Ley federal del Trabajo.			
54	9.5.3	Cuenta con convenios o contratos para todo el personal, que estipule funciones, responsabilidades, facultades, etc.			
55	9.6, 12.3	Cuenta con Plan de capacitación e inducción para el personal del establecimiento y registros correspondientes.			
BUENAS PRACTICAS VETERINARIAS					
56	10.1	Cuenta con Plan de bioseguridad y protección.			
57	10.1.1	Cuenta con equipo de seguridad personal adecuado para cada actividad que se realiza y se capacita al personal para su uso.			
58	10.2	Cuenta con listado de personal expuesto a radiación.			
59	10.2	Presenta protocolos y equipos de protección para la exposición a radiación.			
60	10.2	Presenta programas de capacitación para el personal expuesto a radiación.			
61	10.2.2	Las instalaciones de radiología cuentan con el blindaje y señalización correspondiente.			
62	10.2.4	Cuenta con Consentimientos firmados sobre los riesgos de exposición a la radiación, para el personal expuesto.			
63	10.2.4, 12.3	Presenta registros y bitácoras de exposición del personal, y entregan reportes a los empleados para conocer su grado de exposición.			
64	10.2.5	Cuenta con sistema de seguridad para que solo personal autorizado haga uso de equipos radiológicos.			
65	10.2.6, 12.3	Presenta registros de los informes anuales de actividades relevantes en seguridad radiológica y garantía de calidad que se entregan a Secretaría de Salud; con altas y bajas de equipos radiológicos, modificaciones a la instalación, dosimetría anual y su análisis.			
66	10.3	Presenta Programa de inmunización vigente para el personal que labora directamente con animales, contra rabia y tétanos			
67	10.5	Promueven la salud, tanto animal como pública y ambiental; se incluye en las políticas del establecimiento, y se participa en actividades de promoción de prácticas de la salud.			
68	10.5	Presenta Programa de limpieza y desinfección, se estipulan los protocolos de limpieza y desinfección.			
69	10.5.1	Se sigue un orden de limpieza, y se estipula en los protocolos de limpieza y desinfección.			
70	10.5.1	Presenta hojas de registro por área, para verificar el cumplimiento de los protocolos de limpieza y desinfección.			
71	10.6.1, 12.3	Cuenta con registros de la historia clínica, anamnesis y examen practicado a cada paciente al que se le apliquen vacunas.			
72	10.6.2, 12.3	Presenta registros de temperatura de refrigeradores, para mantener la cadena fría.			
73	10.6.3	No existen vacunaciones injustificadas o aplicadas a intervalos de tiempo que no corresponden.			
74	10.6.4, 12.3	Presentan bitácora de productos biológicos aplicados, que incluya a que paciente se aplicó, porque vía, tipo y lote de biológico, si se presentan reacciones adversas o complicaciones.			
75	10.7, 10.7.1, 12.3	Cuenta con registros de la historia clínica, anamnesis y examen coproparasitológico de cada paciente al que se le apliquen desparasitaciones.			
76	10.8	Cuenta con áreas específicas para albergar animales con enfermedades infecciosas o sospechosos, con la identificación adecuada.			
77	10.8.1, 12.3	Si requiere utilizar jaulas en servicios como pensión y hospitalización de pacientes infectados, ¿cuenta con los protocolos de limpieza y desinfección y registros correspondientes?			

78	10.9, 12.3	En caso de practicar Eutanasia se ajusta a la NOM-033-SAG/ZOO-2014; con el registro correspondiente en el expediente del paciente.			
79	10.9.1, 12.3	Mantiene registro de los fármacos utilizados y el registro del Consentimiento firmado por el propietario o responsable legal del animal.			
80	10.10	La disposición de cadáveres se realiza conforme a la Ley General de Salud y la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002			
81	10.11.2, 12.8	Cuenta con Programa para control de fauna nociva o los servicios de un proveedor especializado; presenta registros del mismo.			
82	10.11.3	Presenta Plan para protección de alimentos, para evitar su contaminación o que favorezca el establecimiento y desarrollo de fauna nociva.			
83	10.11.4	Presenta Protocolo estandarizado para la realización del diagnóstico.			
84	10.11.4, 12.3	Los expedientes clínicos se identifican adecuadamente, están ordenados y disponibles para el personal médico, y contener toda la documentación del paciente.			
85	10.12	Cuenta con Procedimiento para toma, envío y conservación de muestras.			
86	10.12.1, 12.3	Presentan registros del estado de los pacientes al momento de la toma de muestras.			
87	10.12.2	Las muestras son identificadas de manera correcta como lo establece la Guía de BPV para establecimientos de animales de compañía.			
88	10.13	Cuenta con Procedimiento de notificación con forme al SIVE 01 del SENASICA			
89	10.14.1, 10.14.2, 12.3	Cuenta con un archivo confidencial para resguardar las recetas médicas generadas por la compra de productos que incluyan en su formulación ingredientes activos clasificados en el Grupo I, y bitácora correspondiente			
90	10.14.1, 10.14.2, 12.3	Cuenta con un archivo confidencial para resguardar las recetas médicas generadas por la adquisición o comercialización de productos que incluyan en su formulación ingredientes activos clasificados en el Grupo II.			
91	10.14.3, 12.3	Presenta reporte mensual por la venta de productos farmacéuticos de los Grupos I y II.			
92	10.14.4	Únicamente se prescriben y comercializan fármacos con registro ante SAGARPA.			
93	10.14.4	No comercializan productos de uso humano ni sustancias prohibidas.			
94	10.14.5	El etiquetado de los productos farmacéuticos cumple con lo estipulado en la NOM-012-ZOO-1993			
95	10.14.6, 12.3, 12.7	Cuentan con inventario completo de fármacos y sustancias químicas que se encuentran en el establecimiento y registros de aplicaciones.			
96	10.14.6	Cuentan con compendio de hojas de seguridad de fármacos y químicos psicotrópicos o con toxicidad significativa.			
97	10.14.7, 12.3	Se evita el uso de fármacos de uso humano, en caso e emplearse se registran las razones de su uso en el expediente clínico.			
98	10.14.8, 12.3	Cuenta con Consentimientos firmados por el propietario o responsable legal del paciente en el caso de tratamientos de riesgo.			
99	10.14.9, 12.3, 12.7	Presentan registros de ingresos, consumos, salidas y bajas de fármacos del establecimiento.			
100	10.15, 12.7	Los fármacos almacenados se encuentran debidamente clasificados, identificados y se respetan las fechas de caducidad.			
101	10.15.1, 12.3	Los fármacos pertenecientes al Grupo I son resguardados bajo llave por médicos veterinarios titulados y cuentan con las bitácoras correspondientes de su ingreso y salida.			
102	10.16	Cuenta con Política o Protocolo de uso de antimicrobianos, para su uso responsable.			
103	10.16.1	Siempre que sea posible se prioriza el uso de compuestos y moléculas antimicrobianas viejas o tradicionales.			
104	10.17, 12.3	Toda prescripción de antimicrobianos tiene registro por escrito y un formato de consentimiento informado.			
105	10.18	Presenta Protocolos de cirugía de acuerdo a la declaratoria de actividades, explicando cada uno de los procedimientos indicando tiempos, material e instrumental requerido.			

BUENAS PRACTICAS DE MANEJO Y BIENESTAR ANIMAL

106	11.1	Cuenta con Protocolos de manejo y están incluidos en las políticas del establecimiento.			
107	11.1	Cuentan con personal calificado en materia de etología y bienestar animal o convenio con Médicos Veterinarios calificados en dicha área.			
108	11.2	Los espacios de alojamiento son adecuados y conforme a lo establecido en la Guía de BPV para establecimientos de animales de compañía.			
109	11.3	En los alojamientos con animales se mantiene la temperatura ambiente en el rango de 14 a 28 °C.			
110	11.3	Si los alojamientos son al intemperie se tiene acceso a zona seca, limpia, espacio suficiente y superficie adecuada para dormir.			
111	11.3.1, 12.3	Cuentan con termómetros en las áreas de alojamientos y los registros de temperaturas.			
112	11.4	Se ofrece agua ad libitum y se registra la frecuencia de su abastecimiento junto con la de los alimentos.			
113	11.5	Los animales alojados se encuentran en buenas condiciones de higiene y cuidado, sin estar expuestos a heces u orina			
114	11.6	Para el manejo y contención solo se usan instrumentos, equipos y técnicas adecuadas que eviten maltrato o lesión del paciente.			
115	11.7	La movilización se realiza conforme a lo descrito en la NOM-051-ZOO-1995			
116	11.7.1	Las jaulas están debidamente identificadas como lo establece la Guía de BPV para establecimientos de animales de compañía..			
117	11.7.2, 12.3	Presentan registros de los traslados que incluyen datos de hidratación y alimentación de los animales			
118	11.8	Se establece y declara su postura ante situaciones donde el bienestar animal puede verse comprometido y se permite que el cliente la conozca.			
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTROS					
119	12.4	Demuestra la trazabilidad de los registros médicos y coincidencia con las bitácoras del establecimiento.			
120	12.5	El manual operativo incluye todos los protocolos y procedimientos contenidos en la Guía de BPV para establecimientos de animales de compañía.			
121	12.6	Los servicios y políticas del establecimiento tienen un enfoque dirigido al cliente y la dirección se compromete con esta visión			
122	12.7	Presenta Plan de Necesidades; insumos requeridos, volumen, necesidades de almacenamiento, control de caducidades y control de mermas.			
123	12.8	Presenta respaldo legal para todos los procesos subcontratados.			
ATENCIÓN A CLIENTA					
124	13.1	Cuenta con mecanismos y protocolos de comunicación con el cliente.			
125	13.2	Presentan listado o relación de servicios básicos prestados en el establecimiento con sus precios netos, colocado a la vista del público.			
126	13.2	Para servicios que no se encuentren en el listado o relación de servicios, se generan presupuestos previos y los muestra al cliente para su aprobación.			
127	13.3	Presenta Sistema de citas previas para todos los servicios, con registros correspondientes.			
128	13.3.1	Cuenta con base de datos de pacientes, registrando datos de del cliente y paciente.			
129	13.3.2	El cliente y el paciente son recibidos con trato amable y respetuoso, y de ser necesario se les ofrece asiento.			
130	13.3.3	Cuentan con Protocolo general de consultas, y contempla los puntos establecidas en la Guía de BPV para establecimientos de animales de compañía.			
131	13.3.4	Toda información generada en la consulta es recabada en el historial y almacenada en el sistema de registros.			
132	13.4	Previo a la realización de cualquier procedimiento anestésico y quirúrgico, tratamiento, estudio o la aplicación de la eutanasia, se cuenta con el Consentimiento informado por escrito, y contiene las características que establece la Guía de BPV para establecimientos de animales de compañía.			

133	13.5	Siempre se respeta la libertad de elección del cliente para solicitar una segunda opinión o cambiar de establecimiento de servicios veterinarios.			
134	13.5.1	Presenta formatos de Cartas responsivas (alta voluntaria) del propietario para llevarse al paciente.			
135	13.6	Cuenta con mecanismos para evaluar la satisfacción del cliente y los empleados.			
136	13.6	Se permite emitir quejas y sugerencias y se les da seguimiento a las mismas.			
137	13.6.1	Cuentan con Buzón de quejas y sugerencias en el establecimiento, accesible a clientes y empleados, con formatos y material para escribir.			
Nombre y firma			Nombre y firma		
del personal Evaluador-Verificador			de quien atiende la Verificación		